Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN OFERTA

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 362 DE 2024

Señores
ARVO WALLEN ESCALONA BROWN
BRR LA LOMA SEC PERRY HILL 14 67
arwildan@yahoo.com
Tel. 3012905099
San Andrés, Islas

Asunto: Comunicación de Aceptación de Oferta presentada dentro del proceso de selección por mínima cuantía No. **010 de 2024.**

QUINCY BOWIE GORDON, identificado con la cédula de ciudadanía número 18.009.917 expedida en San Andrés, Islas, quien en su condición de Director General, Ad Hoc obra en nombre y representación de la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – CORALINA,** ente corporativo de carácter público, creado mediante Ley 99 de 1993, que en adelante se llamará **CORALINA**, según lo establecido en los numerales 6 y 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 de Decreto 1082 de 2015, le comunica al señor **ARVO WALLEN ESCALONA BROWN**, identificado con cédula de ciudadanía No C.C. 19602424, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada, que para todo los efectos constituye el contrato celebrado, con base en el cual se hará el respectivo registro presupuestal, dentro del proceso de selección por Mínima Cuantía No. 010 de 2024, el cual tiene por objeto ***adquisición de Vestido y Calzado de Labor, para los funcionarios de planta de la Corporación CORALINA en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 70 de 1988, reglamentada por el Decreto 1978 de 1989, de acuerdo a las Especificaciones técnicas, camisetas y Gorras en distintos colores con logo de CORALINA, para los funcionarios de la planta de personal de la Entidad, toda vez de proyectar la imagen Corporativa, en las distintas actividades en la que participe Coralina a nivel Departamental o Nacional***, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, por las disposiciones del derecho común a que se refiere el artículo 13 de la antes citada ley, por la Ley 1150 de 2007 y por el decreto 1082 de 2015, así::

1. ACTIVIDADES

El contratista se obliga a entregar los elementos y a realizar las actividades conexas y complementarias con el fin de lograr su entrega en el sitio acordado, de acuerdo con las especificaciones técnicas que a continuación se detallan en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD	VALORUNITARIO	VALOR TOTAL
1	Pantalón largo para dama Talle semialto, con correderas al frente, en diferentes modelos en las tallas 8 hasta la 18, de diseños variados, escogidos por la Corporación, o según requerimiento de la entidad, con bolsillos a los lados. La confección de los pantalones, deben ser paralelas, no presentar defectos como hilos sueltos, costuras incompletas, fruncidos, pliegues mal rematados, costura bien definida, con hilo adecuado al diseño a utilizar, el terminado de la costura debe ser bien rematado para evitar se descosan, los accesorios como botones, cierres, herrajes metálicos entre otros, debe garantizar que la prenda no sea afectada por oxido u corrosión, que los cierres se puedan abrir y cerrar con facilidad. La prenda debe cumplir con las reglas de etiquetado establecidas por Ley y composición de productos textiles que indique manejo y cuidado de la prenda e instrucciones de lavado, identificación de tallas. La composición de la tela 30% algodón y 70% Poliéster, o 50% algodón y 50% poliéster, o puede ser 91% poliéster y 9% Lycra, vértigo stech, en todo caso deberá contener composiciones que se ajusten al clima caliente ser en uniformidad con las chaquetas, no debe presentar nudos ni estar deshilado, manchas, decoloración, rupturas, ni ningún otro defecto. Las prendas pueden ser unicolor, de modelos diferentes, preservándose los colores institucionales.	33	$150.500	$4.966.500

CONTRATO No. 362-2024 Del

	pantalones y la chaqueta y que estén dentro de los colores institucionales. Ajustada o suelta en diferentes tallajes que van desde la S hasta la XL, doble botón al frente, botón en las mangas, cuello en V, con Bies en el cuello o según lo requiera la entidad. Con cuello en V, Composición de la tela 70% algodón y poliéster 30%, puede ser licra, dacron en todo caso se debe ofrecer composiciones que se ajuste al clima caliente. La confección de las blusas, deben ser paralelas, no presentar defectos como hilos sueltos, costuras incompletas, fruncidos, pliegues mal rematados, costura bien definida, con hilo adecuado al diseño a utilizar, el terminado de la costura debe ser bien rematado para evitar se descosan, los accesorios como botones, cierres, herrajes metálicos entre otros, debe garantizar que la prenda no sea afectada por oxido u corrosión. No debe presentar nudos ni estar deshilado, manchas, decoloración, rupturas, ni ningún otro defecto	48	$145.000	$6.960.00
3	Pantalón clásico para caballero Talle semialto, y/o pretina entre 3 a 6cm con correderas al frente, en las tallas 34 hasta la 36, de diseños variados, escogidos por la Corporación, o según requerimiento de la entidad, con bolsillos a los lados. La confección de los pantalones, deben ser paralelas, no presentar defectos como hilos sueltos, costuras incompletas, fruncidos, pliegues mal rematados, costura bien definida, con hilo adecuado al diseño a utilizar, el terminado de la costura debe ser bien rematado para evitar se descosan, los accesorios como botones, cierres, herrajes metálicos entre otros, debe garantizar que la prenda no sea afectada por oxido u corrosión, que los cierres se puedan abrir y cerrar con facilidad. La prenda debe cumplir con las reglas de etiquetado establecidas por Ley y composición de productos textiles que indique manejo y cuidado de la prenda e instrucciones de lavado, identificación de tallas.	6	$175.000	$1.050.000
4	Camisa manga corta caballero La confección de las camisas debe ser paralelas, no presentar defectos como hilos sueltos, costuras incompletas, fruncidos, pliegues mal rematados, costura bien definida, con hilo adecuado al diseño a utilizar, el terminado de la costura debe ser bien rematado para evitar se descosan, los accesorios como botones, cierres, herrajes metálicos entre otros, debe garantizar que la prenda no sea afectada por oxido u corrosión, que los cierres se puedan abrir y cerrar con facilidad. La prenda debe cumplir con las reglas de etiquetado establecidas por Ley y composición de productos textiles que indique manejo y cuidado de la prenda e instrucciones de lavado, identificación de tallas. Los tallajes de las camisas deberán estar entre S, M, L y XL, según requerimiento de la entidad. La composición de la tela 70% algodón, y 30% poliéster, o 50% algodón y 50% poliéster, puede ser 91% poliéster o 9% licra o vértigo strech, pueden existir mezclas de las composiciones, en todo caso deberá ser apto para clima caliente, no debe presentar nudos ni estar deshilado, manchas, decoloración, rupturas, ni ningún otro defecto. Las prendas pueden ser unicolor, o estampados de modelos diferentes, preservándose los colores institucionales	8	$120.000	$960.000
5	Camiseta tipo polo unisex Con logo de Coralina, bordado al lado Izquierdo, 100% algodón tipo Lacoste de las tallas de la M a la XL, cuello, con pechera de 2 o 3 botones, manga corta, en colores azul, verde, naranja, o amarrillo, preservándose el color institucional. Las costuras deben estar exentas de torcidos, pliegues, frunces y deben estar tensionadas de forma que eviten que la prenda se agriete, se abra o se encoja durante su uso, cuello y puño tejido en telovi, refuerzo en cuello, hombro y manga	100	$54.000	$5.400.000
6	Bonos Canjeables para compra de Zapatos dama y caballero, impreso, para que los funcionarios puedan redimirlo en cualquier almacén de la isla de San Andrés.	36	$200.000	$7.200.000
7	Cinturón para caballeros en cuero, unifaz o doble faz colores negro y café, con textura liso hebilla con pasador con acabado níquel negro mate, ideal para oficina, con 40 mm de ancho	6	$45.000	$270.000
8	Jean Clásico para hombre y dama con cuatro (4) bolsillos, dos (2) bolsillos delanteros y dos (2) bolsillos traseros, y uno pequeño relojero suficientes profundo, tela índigo color azul, con pretina clásica, doble costura, bota recta. La confección de los jeans, no presentar defectos como hilos sueltos, costuras incompletas, fruncidos, pliegues mal rematados, costura bien definida, con hilo adecuado al diseño a utilizar, el terminado de la costura debe ser bien rematado para evitar se descosan, los accesorios como botones, cierres, herrajes metálicos entre otros, debe garantizar que	12	78.000	$ 936.000

CONTRATO No. 362-2024 del

	identificación de tallas. Los tallajes de los pantalones deberán estar entre 30 a 44, según requerimiento de la entidad. La composición de la tela índigo (14onz) 100% algodón, calypso			
9	Gorras institucionales En diferentes colores con Bordado de CORALINA, cómoda, visora ligera, material 92% poliester y 8%	70	$45.000	$3.150.000
	VALOR TOTLA DE LA OFERTA			**$ 30.892..500**

1.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo, tales como:

a) Suministrar la dotación conforme al diseño y modelos que aportara el supervisor, cuyo material y confección sean de excelente calidad o fabricación en los diferentes tallajes, texturas y colores.
b) Las costuras deben de estar exentas de fruncidos, pliegues deben estar adecuadamente tensionado, con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su vida útil.
c) Suministra catálogos de colores de telas, para blusas, y pantalones, toda vez que la entidad pueda hacer una buena escogencia en las tonalidades en el marco de los colores institucionales.
d) Las composiciones de las telas para el vestuario pueden ser en 50% algodón y 50% poliéster, o 70% algodón y 30% poliéster, 91% poliéster y 9% Lycra o vértigo Stech pueden existir mezclas de las composiciones, en todo caso deberá ser apto para clima caliente.
e) El contratista deberá contar con la aprobación por parte del supervisor del contrato de la muestra de prendas (vestidos y Pantalones) a entregar.
f) Las prendas de vestir deben confeccionarse sobre medida, las cuales el contratista deberá contar con personal para la toma de las medidas o tallajes a los funcionarias y funcionarios, a excepción de los jeanes para caballero, estos deberán ser entregardos sobre tallaje.
g) Los cinturones para caballeros en cuero, deberá ser unifaz o doble faz colores negro y café, con textura liso hebilla con pasador con acabado níquel negro mate, ideal para oficina, con 40 mm de ancho.
h) Cubrir con los gastos de transporte y demás en que se incurra para garantizar la entrega de los bienes en la sede del almacén de CORALINA, en la Isla de San Andrés.
i) El contratista garantizara que reemplazará los elementos que resulten defectuosos, de mala calidad, con desperfectos de fabricación, elaboración, averiados, rayados, arrugados, sin costo adicional para la entidad.
j) Las prendas deberán llevar el logo de la Entidad, en el lugar que indique el supervisor del contrato, según el modelo y diseños prestablecidos, sin que esto implique un costo adicional a la Entidad.
k) La Entidad entregará a cada trabajador un bono por la cantidad de zapatos que le corresponde. Estos bonos serán redimibles únicamente con quien resulte adjudicatario y así mismo con el solo podrá redimirse en calzado, es responsabilidad del contratista llevar el control de cada bono.

1.11. PRODUCTOS.

100% de los bienes entregados a entera satisfacción de acuerdo con los requerimientos técnicos exigidos por la entidad y en las cantidades necesarias, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

2. VALOR DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato asciende a la suma de **TREINTA MILLONES OCHOCIENTSO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($30.892.500)** amparado en los Certificados de Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00515-24, con rubro presupuestal N° F0020020010020856 y F0020020010020822 de julio 29 de 2024, expedido por el Jefe de Presupuesto de la entidad. Para determinar el valor estimado del contrato se tuvieron en cuenta los precios del mercado, bajo los cuales se ofrecen servicios objeto de la presente contratación, y cotizaciones que hacen parte de este estudio, referenciados en el numeral 3.1.2 del presente documento.

Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

Sin embargo, el presupuesto oficial se encuentra sin el Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 47 de 1993, por lo que las propuestas presentadas se evaluarán sin dicho gravamen.

CONTRATO No. 362-2024 **Del** .

Coralina cancelará al contratista el valor del contrato en un único pago, previa realización de la entrega de los elementos de Vestido y Calzado para los funcionarios de planta de la Corporación CORALINA, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, para lo cual deberá anexar como mínimo los siguientes documentos:

a) La factura de venta correspondiente, con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales.

b) Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual.

c) Certificación del Pago al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales o pago de Aportes Parafiscales, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012.

Los precios de la propuesta se deben mantener fijos durante la ejecución del contrato.

- Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no se reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
- CORALINA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención.
- El contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas, o contribuciones que se deriven del servicio prestado en esta contratación.
- El PROPONENTE deberá tramitar aquellas devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva DIAN, sin responsabilidad alguna por parte de CORALINA o costo para ella.
- Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de garantías únicas de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se proponga deberán considerar tales conceptos.
- Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

En todo caso, los pagos a efectuarse con recursos que requieran aprobación de PAC, y se realizarán de acuerdo a su disponibilidad.

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución establecido para la presente contratación es de **DOS (2) MESES** y/o hasta que se agote el presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades la cual se suscribirá una vez se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y sea aprobada las garantías únicas a favor de CORALINA. Sin perjuicio del plazo anterior, el mismo no podrá exceder del 31 de diciembre de 2024.

El lugar de ejecución es el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, municipio de San Andrés Isla. Los bienes objeto del presente contrato deberán ser entregados en el Almacén de CORALINA, ubicado en la vía San Luis, Km 26 en la Isla de San Andrés.

5. SUPERVISIÓN:

La supervisión, control y evaluación del desarrollo y ejecución de las actividades y obligaciones contempladas en el Contrato serán realizadas por la **Profesional de Talento Humano** de la Corporación o por quien designe por escrito el ordenador del gasto, quien deberá velar por la correcta ejecución del contrato y las funciones establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, en caso contrario el Supervisor deberá responder disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual conforme al mandato legal y las siguientes:

a) Servir de interlocutor entre CORALINA y EL CONTRATISTA
b) Supervisar la ejecución de este contrato para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA.
c) Verificar la prestación y recibo a satisfacción de los servicios contratados, expidiendo el certificado respectivo.
d) Autorizar, con su firma, los pagos que deban hacerse al contratista.
e) Impartir instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime convenientes, sobre el desarrollo

CONTRATO No. 362-2024 **Del**

h) Recibir mensualmente por parte del CONTRATISTA copia de los comprobantes de pago de la seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) y verificar su correcto pago, dentro de los plazos de Ley.
i) Devolver al CONTRATISTA la documentación de cobro entregada por este, cuando haya verificado que el pago efectuado no corresponde con el IBC al que está obligado.
j) Elaborar actas de suspensión y de reiniciación de actividades, cuando a ello hubiere lugar.
k) Verificar la cobertura de las garantías prestadas por el CONTRATISTA a favor de la Corporación mientras esté vigente el contrato y exigir su extensión tiempo y valor en caso de ser necesario.

Las demás funciones que la Ley le señale, el contrato.

6. PLAN DE ADQUISICIONES:

El objeto contractual se encuentra en el Plan de Adquisiciones de CORALINA de acuerdo con el ítem 74 de bienes, aprobado mediante Resolución No. 012 del 16 de enero de 2024 y Resolución No. 501 del 17 de julio de 2024.

7. GARANTÍA

Para la presente contratación y considerando su naturaleza y actividades se considera prudente la exigencia de garantías. Es por ello que EL CONTRATISTA de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 del 2015, en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, no es obligatoria la exigencia de garantías.

No obstante, con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato que se llegue a celebrar, la entidad estima que el contratista deberá constituir las siguientes pólizas:

Cumplimiento de las obligaciones del contrato, pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

Calidad del bien: La garantía de buena calidad del bien debe ser equivalente al 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los

QUINCY BOWIE GORDON
Director General Ad Hoc

Elaboró: S Mitchell
Revisó: K. Narváez

ANEXO 1
OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Ref. Proceso de Mínima Cuantía No. MC-009 de 2024, cuyo objeto es celebrar contrato de adquisición de Vestido y Calzado de Labor, para los funcionarios de planta de la Corporación CORALINA en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 70 de 1988, reglamentada por el Decreto 1978 de 1989, de acuerdo a las Especificaciones técnicas, camisetas y Gorras en distintos colores con logo de CORALINA, para los funcionarios de la planta de personal de la Entidad, toda vez de proyectar la imagen Corporativa, en las distintas actividades en la que participe Coralina a nivel Departamental o Nacional

ARVO ESCALONA BROWN CC 19.602.424 dentro del proceso de la referencia: la adquisición de Vestido y Calzado de Labor, para los funcionarios de planta de la Corporación CORALINA, así como la adquisición de camisetas y Gorras en distintos colores con logo de CORALINA como imagen institucional, presento oferta técnica y económica en los siguientes términos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE ELEMENTOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Pantalon largo para dama Talle semialto, con correderas al frente, en diferentes modelos en las tallas 8 hasta la 18, de diseños variados, escogidos por la Corporación, o según requerimiento de la entidad, con bolsillos a los lados. La confección de los pantalones, deben ser paralelas, no presentar defectos como hilos sueltos, costuras incompletas, fruncidos, pliegues mal rematados, costura bien definida, con hilo adecuado al diseño a utilizar, el terminado de la costura debe ser bien rematado para evitar se descosan, los accesorios como botones, cierres, herrajes metálicos entre otros, debe garantizar que la prenda no sea afectada por oxido u corrosión, que los cierres se puedan abrir y cerrar con facilidad. La prenda debe cumplir con las reglas de etiquetado establecidas por Ley y composición de productos textiles que indique manejo y cuidado de la prenda e instrucciones de lavado, identificación de tallas. La composición de la tela 30% algodón y 70% Poliéster, o 50% algodón y 50% poliéster, o puede ser 91% poliéster y 9% Lycra, vértigo stech, en todo caso deberá contener composiciones que se ajusten al clima caliente ser en uniformidad con las chaquetas, no debe presentar nudos ni estar deshilado, manchas, decoloración, rupturas, ni ningún otro defecto. Las prendas pueden ser unicolor, de modelos diferentes, preservándose los colores institucionales.	33	150.500	$4.966.500
2	Blusa manga larga o corta, puede ofrecerse en los colores, unicolor o estampado, o rayadas, en todo caso que haga uniformidad con los pantalones y la chaqueta y que estén dentro de los colores institucionales. Ajustada o suelta en diferentes tallajes que van desde la S hasta la XL, doble botón al frente, botón en las mangas, cuello en V, con Bies en el cuello o según lo requiera la entidad. Con cuello en V, Composición de la tela 70% algodón y poliéster 30%, puede ser licra, dacron en todo caso se debe ofrecer composiciones que se ajuste al clima caliente. La confección de las blusas, deben ser paralelas, no presentar defectos como hilos sueltos, costuras incompletas, fruncidos, pliegues mal rematados, costura bien definida, con hilo	48	$145.000	$6.960.000

	adecuado al diseño a utilizar, el terminado de la costura debe ser bien rematado para evitar se descosan, los accesorios como botones, cierres, herrajes metálicos entre otros, debe garantizar que la prenda no sea afectada por oxido u corrosión. no debe presentar nudos ni estar deshilado, manchas, decoloración, rupturas, ni ningún otro defecto.			
3	Pantalón clásico para caballero Talle semialto, y/o pretina entre 3 a 6cm con correderas al frente, en las tallas 34 hasta la 36, de diseños variados, escogidos por la Corporación, o según requerimiento de la entidad, con bolsillos a los lados. La confección de los pantalones, deben ser paralelas, no presentar defectos como hilos sueltos, costuras incompletas, fruncidos, pliegues mal rematados, costura bien definida, con hilo adecuado al diseño a utilizar, el terminado de la costura debe ser bien rematado para evitar se descosan, los accesorios como botones, cierres, herrajes metálicos entre otros, debe garantizar que la prenda no sea afectada por oxido u corrosión, que los cierres se puedan abrir y cerrar con facilidad. La prenda debe cumplir con las reglas de etiquetado establecidas por Ley y composición de productos textiles que indique manejo y cuidado de la prenda e instrucciones de lavado, identificación de tallas.	6	$175.000	$1.050.000
4	Camisa manga corta caballero La confección de las camisas debe ser paralelas, no presentar defectos como hilos sueltos, costuras incompletas, fruncidos, pliegues mal rematados, costura bien definida, con hilo adecuado al diseño a utilizar, el terminado de la costura debe ser bien rematado para evitar se descosan, los accesorios como botones, cierres, herrajes metálicos entre otros, debe garantizar que la prenda no sea afectada por oxido u corrosión, que los cierres se puedan abrir y cerrar con facilidad. La prenda debe cumplir con las reglas de etiquetado establecidas por Ley y composición de productos textiles que indique manejo y cuidado de la prenda e instrucciones de lavado, identificación de tallas. Los tallajes de las camisas deberán estar entre S, M, L y XL, según requerimiento de la entidad. La composición de la tela 70% algodón, y 30% poliéster, o 50% algodón y 50% poliéster, puede ser 91% poliéster o 9% licra o vértigo strech, pueden existir mezclas de las composiciones, en todo caso deberá ser apto para clima caliente, no debe presentar nudos ni estar deshilado, manchas, decoloración, rupturas, ni ningún otro defecto. Las prendas pueden ser unicolor, o estampados de modelos diferentes, preservándose los colores institucionales	8	$120.000	$960.000
5	Camiseta tipo polo unisex Con logo de Coralina, bordado al lado Izquierdo, 100% algodón tipo Lacoste de las tallas de la M a la XL, cuello, con pechera de 2 o 3 botones, manga corta, en colores azul, verde, naranja, o amarrillo, preservándose el color institucional. Las costuras deben estar exentas de torcidos, pliegues, frunces y deben estar tensionadas de forma que eviten que la prenda se agriete, se abra o se encoja durante su uso, cuello y puño tejido en telovi, refuerzo en cuello, hombro y manga	100	$54.000	$5.400.000
6	Bonos Canjeables para compra de Zapatos dama y caballero, impreso, para que los funcionarios puedan redimirlo en cualquier almacén de la isla de San Andrés.	36	$200.000	$7.200.000
7	Cinturón para caballeros en cuero, unifaz o doble faz colores negro y café, con textura liso hebilla con pasador con acabado níquel negro mate, ideal para oficina, con 40 mm de ancho.	6	$45.000	$270.000
8	Jean Clásico para hombre y dama con cuatro (4) bolsillos, dos (2) bolsillos delanteros y dos (2) bolsillos		$78.000	$936.000

	u corrosión, que los cierres se puedan abrir y cerrar con facilidad. La prenda debe cumplir con las reglas de etiquetado establecidas por Ley y composición de productos textiles que indique manejo y cuidado de la prenda e instrucciones de lavado, identificación de tallas. Los tallajes de los pantalones deberán estar entre 30 a 44, según requerimiento de la entidad. La composición de la tela índigo (14onz) 100% algodón, calypso			
9	Gorras institucionales En diferentes colores con Bordado de CORALINA, cómoda, visora ligera, material 92% poliester y 8%	70	$45.000	$3.150.000
	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	**$30.892.500** ***TREINTA MILLONES OCHOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS***		

Declaro que dentro del valor señalado no se incluye el Impuesto de Valor Agregado (o Impuesto de Ventas) I.V.A., por cuanto el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se encuentra exento de dicho impuesto, de conformidad con el Articulo 22 de la Ley 47 de 1993.



ARVO ESCALONA BROWN

CC 19.602.424